INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 09/2017 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina y Consumibles de Impresión", ID N° 335.009.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1613/2017, por Gs. 67.520.946 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos veinte mil novecientos cuarenta y seis), Subgrupo de Objeto de Gasto 340 *"Bienes de consumo de oficinas e insumos"* para el Ejercicio Fiscal 2017, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "lotes" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 29 de agosto de 2017, a los siguientes oferentes: Papelera Guairá S.A., Master Soft Paraguay S.R.L., Office Compu S.A., Multimerc S.R.L. y Telexpar S.R.L.
- La Resolución SNC N° 49 de fecha 26 de enero de 2017 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 05 de setiembre de 2017, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

N°	Oferentes	Lote 1 Monto Ofertado en Gs.	Lote 2 Monto Ofertado en Gs.
1	**FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza**	Gs. 64.543.800	Gs. 15.000.000
2	**Papelera Guairá S.A.**	Gs. 86.244.841	No cotiza
3	**Géminis Industrial y Comercial S.A.**	Gs. 70.686.670	No cotiza

4. Justificación

Tomando en consideración que para el *Lote N° 2 "Consumibles para Impresoras Hewlett Packard"* no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de la única oferta presentada, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza	Papelera Guairá S.A.	Géminis Industrial y Comercial S.A.
Formulario de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia del Documento de Identidad del Firmante	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	N/A	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Poder de Representante / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea General / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes mencionadas anteriormente, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor.

7. Margen de Preferencia

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación constató que las firmas **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza, Papelera Guairá S.A.** y **Géminis Industrial y Comercial S.A.** no han presentado el Certificado de Origen Nacional, razón por la cual, por nota de fecha 19 de setiembre de 2017, se ha solicitado a las mismas la presentación del documento mencionado.

En fecha 20 de setiembre del corriente, las firmas **Papelera Guairá S.A.** y **Géminis Industrial y Comercial S.A.** han respondido aclarando que no cuentan con dicho documento **y** la firma **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza** no ha dado contestación a lo solicitado por el Comité de Evaluación.

En consecuencia, no se ha realizado la aplicación del cálculo del margen de preferencia, quedando las ofertas en los montos ofertados inicialmente.

8. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la menor oferta, en el *Lote N° 1 "Útiles e Insumos de Oficina"* y en el *Lote N° 2 "Consumibles para Impresoras Hewlett Packard"* perteneciente a la firma **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza** de acuerdo a la orden de criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes: capacidad legal, análisis de los precios ofertados, capacidad financiera y experiencia.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 25 de setiembre de 2017, se ha solicitado por nota a la firma oferente, la presentación de la Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa con sus respectivos números de documentos de identidad, de manera a verificar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también se han solicitado los documentos formales que no han sido presentados con su oferta, según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, conforme a la siguiente planilla:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No presenta**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No presenta**
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de provisión de Útiles e Insumos de Oficina y Consumibles de Impresión a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	**No presenta evidencia documental de experiencia en provisión de consumibles de impresión**
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o acta de recepción definitiva de provisión de Útiles e Insumos de Oficina y Consumibles de Impresión, a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	**No presenta**
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2016).	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No presenta**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres.	**No presenta**

Asimismo, se ha solicitado a la firma **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems **1, 2, 3, 19, 38, 39, 46, 47, 49 del Lote N° 1 y en el ítem 1 del Lote N° 2**, en los cuales el monto ofertado se encuentra por encima del 20% del precio referencial y en los ítems **9 y 37 del Lote N° 1**, en los cuales el monto ofertado se encuentra por debajo del 30% del precio referencial.

En fecha 26 de setiembre del corriente, la empresa ha dado contestación al Comité de Evaluación, por lo que nuevamente han sido analizados los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

La firma oferente no ha remitido Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados. Por esa razón, la explicación de la composición de los precios no ha sido analizada por el Comité de Evaluación.

En consecuencia, el Comité de Evaluación consideró pertinente rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente mencionada por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación requerida en la Carta de Invitación, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."* y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)"*, se prosiguió la evaluación de la siguiente oferta más baja en el *Lote N° 1 "Útiles e Insumos de Oficina"*, correspondiente a la firma **Géminis Industrial y Comercial S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en base a la Declaración Jurada de los Miembros del Directorio de la empresa con sus respectivos números de documentos de identidad, presentada por la firma oferente, se verificó si los mismos se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página web **www.documentos.gov.py**, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Nancy Renee Oreggioni de Ruiz	Accionista – Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Macarena Ruiz Oreggioni	Accionista	No registra datos / No registra datos
Guillermo Ruiz Oreggioni	Accionista	No registra datos / No registra datos

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la firma oferente **Géminis Industrial y Comercial S.A.**, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Géminis Ind. y Comercial S.A.**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de provisión de Útiles e Insumos de Oficina y Consumibles de Impresión a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	Activo en el SIPE
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o acta de recepción definitiva de provisión de Útiles e Insumos de Oficina y Consumibles de Impresión, a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	Presenta
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2016).	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 29 de setiembre de 2017, a la firma oferente **Géminis Industrial y Comercial S.A.**, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

Asimismo, se ha solicitado a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems **4, 13, 16, 21, 23, 33, 34, 36, 38, 39, 46, 47, 49, 50 y 51 del Lote N° 1**, en los cuales el monto ofertado se encuentra por encima del 20% del precio referencial y en los ítems **9, 18, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31 y 37 del Lote N° 1**, en los cuales el monto ofertado se encuentra por debajo del 30% del precio referencial.

En fecha 03 de octubre del corriente, la empresa ha dado contestación al Comité de Evaluación, por lo que nuevamente han sido analizados los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

La firma oferente no ha remitido Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados, correspondiente a las marcas Eagle, Torre, DE Fita, Maxell, Impresol, Parker, Mercur, Panama, Polos, Faber Castell, Tigre, Purpurin, Colop, Great Wall, Jilaili, Acrilex, Pegasola, Weishu y Seagate. Por esa razón, la explicación de la composición de los precios no ha sido analizada por el Comité de Evaluación.

En consecuencia, el Comité de Evaluación consideró pertinente rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente mencionada por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación requerida en la Carta de Invitación, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."* y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)"*, se prosiguió la evaluación de la siguiente oferta más baja en el *Lote N° 1 "Útiles e Insumos de Oficina"*, correspondiente a la firma **Papelera Guairá S.A.,** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en base a la Declaración Jurada de los Miembros del Directorio de la empresa con sus respectivos números de documentos de identidad, presentada por la firma oferente, se verificó si los mismos se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página web **www.documentos.gov.py**, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	**En carácter de:**	**Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).**
Pedro Emilio Toledo López	Apoderado	No registra datos / No registra datos
Guillermo Delfín Toledo López	Socio Gerente	No registra datos / No registra datos
Janette Jazmin Toledo López	Socio Gerente	No registra datos / No registra datos
Norma Elizabeth López de Giacomi	Presidenta	No registra datos / No registra datos

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la firma oferente **Papelera Guairá S.A.**, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Papelera Guairá S.A.**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de provisión de Útiles e Insumos de Oficina y Consumibles de Impresión a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	Presenta

Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o acta de recepción definitiva de provisión de Útiles e Insumos de Oficina y Consumibles de Impresión, a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	**Falta la presentación de 1 constancia o 1 Acta de recepción**
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2016).	**No presenta**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 05 de octubre de 2017, a la firma oferente **Papelera Guairá S.A.**, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior. Asimismo, se ha solicitado a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems **1, 2, 3, 11, 13, 16, 17, 19, 33, 38, 39, 40, 42 y 49 del Lote N° 1**, en los cuales el monto ofertado se encuentra por encima del 20% del precio referencial y en los ítems **9, 14, 18, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 del Lote N° 1**, en los cuales el monto ofertado se encuentra por debajo del 30% del precio referencial.

En fecha 06 de octubre del corriente, la empresa ha remitido los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, tal como se mencionó en el punto anterior, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Papelera Guairá S.A.**, constatándose que los ítems **1, 2, 3, 11, 13, 16, 17, 19, 33, 38, 39, 40, 42 y 49 del Lote N° 1**, se encontraban por encima del 20% del precio referencial y los ítems **9, 14, 18, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 del Lote N° 1**, se encontraban por debajo del 30% del precio referencial, por tanto, a través de la nota de fecha 05 de octubre de 2017, se solicitó a la empresa la explicación detallada de la composición de sus precios.

En fecha 06 de octubre del corriente, la empresa ha remitido el desglose de la composición del precio ofertado en los ítems mencionados, que fue analizado nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los mismos son precios aceptables que serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

En consecuencia, el Comité de Evaluación prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación.

- **Capacidad Financiera:**

Se verificó el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2016) perteneciente a la firma oferente **Papelera Guairá S.A.** visualizándose en el cuadro de resultados que no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el requisito solicitado.

- **Experiencia:**

A través de las copias de facturas y constancias de cumplimiento de contratos de provisión de útiles e insumos de oficina presentadas por la firma oferente **Papelera Guairá S.A.**, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

9. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Papelera Guairá S.A.**

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, el Comité de Evaluación mocionó proceder a la disminución de las cantidades originalmente solicitadas en la Carta de Invitación, en el *Lote N° 1 "Útiles e Insumos de Oficina"*, a excepción de los ítems 2, 44, 48 y 52, amparado en lo establecido en la Circular Nº 03 de fecha 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Contrataciones, que copiado dice: ..."*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya Circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos*"; teniendo en cuenta que la oferta que cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, ha superado a la Disponibilidad Presupuestaria asignada para el presente Llamado, en el Subgrupo de Objeto de Gasto 340 *"Bienes de consumo de oficinas e insumos"*.

10.<u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2, con las cantidades disminuidas.

11. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Circular Nº 03 de fecha 02 de marzo de 2006, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 09/2017 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina y Consumibles de Impresión", ID N° 335.009**, a la firma oferente **Papelera Guairá S.A.**, en el *Lote N° 1 "Útiles e Insumos de Oficina"*, por un monto total de **Gs. 67.520.714 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos veinte mil setecientos catorce)** y declarar **DESIERTO** la adjudicación del *Lote N° 2 "Consumibles para Impresoras Hewlett Packard"*, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°- Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación del Lote N° 1 y declaración desierta del Lote N° 2, mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

Lic. Aníbal Lovera Talavera
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LOTE N° 1 ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza				Geminis Industrial y Comercial S.A.				Papelera Guairá S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	55121616 -001	Señaladores banderita de papel, autoadhesiva reposicionables de 4 colores por 50 unidades por color como mínimo, medidas de entre 15 a 25 mm x 50 a 51 mm	Unidad	BLISTER	100	MOSPAS	CHINA	3.850	385.000	EAGLE	CHINA	2.310	231.000	DUSON	CHINA	6.333	633.300
2	44122015 -007	Biblíorato archivador lomo ancho.Con etiqueta en el lomo, tamaño oficio, tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compresor de metal.	Unidad	UNIDAD	300	GEMINIS	NACIONAL	8.250	2.475.000	GEMINIS	NACIONAL	5.600	1.680.000	RIOPEL	PARAGUAY	7.787	2.336.100
3	44122015 -006	Biblíorato archivador lomo fino.Con etiqueta en el lomo, tamaño oficio, tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compresor de metal.	Unidad	UNIDAD	100	GEMINIS	NACIONAL	8.250	825.000	GEMINIS	NACIONAL	5.600	560.000	RIOPEL	PARAGUAY	7.787	778.700
4	60121535 -002	Borrador Blanco no tóxico, sin PVC, tamaño 50 x 20 mm como mínimo, con funda plástica para agarrar	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	CHINA	1.150	230.000	TORRE	CHILE	2.290	458.000	MEMORIS	CHINA	1.160	232.000

5	31201512 -001	Cinta adhesiva ancha transparente para embalaje, de 48mm x 25 metros, como mínimo. Deben constar (de fábrica) en el suministro las medidas del producto.	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	CHINA	2.400	480.000	DE FITA	NACIONAL	2.350	470.000	DE	PARAGUAY	1.970	394.000
6	44122104 -001	Clips chico niquelados de punta ovalada, de 1,1 de grosor, 28 mm de largo y 7 mm de ancho, como mínimo, en cajas x 100 unidades como mínimo.	Unidad	CAJA	100	PAPPER C.	CHINA	1.300	130.000	SQUARE	CHINA	1.570	157.000	SEAGULL	CHINA	1.257	125.700
7	44122104 -003	Clips Grande niquelados de punta ovalada, Diámetro 1,7 mm de grosor, largo 49 mm y 10 mm de ancho, como mínimo, en cajas x 100 unidades como mínimo	Unidad	CAJA	100	PAPPER C.	CHINA	3.850	385.000	SQUARE	CHINA	4.100	410.000	SEAGULL	CHINA	3.512	351.200
8	44121802 -002	Corrector liquido base de agua, con pincel, con contenido de entre 18 a 20 ml Vencimiento > 1 año.	Unidad	UNIDAD	100	AMBEX	BRASIL	1.950	195.000	AMBEX	BRASIL	1.890	189.000	SONI	INDIA	1.687	168.700
9	44121619 -001	Sacapuntas de metal de 1 agujero en material inoxidable	Unidad	UNIDAD	100	JOKAR	CHINA	850	85.000	GEMINIS	NACIONAL	460	46.000	IMP	CHINA	628	62.800
10	44121612 -003	Cutter grande con mango de plástico, de hojas anchas de acero. Cierre de seguridad y cuchilla seccionable y recambiable.	Unidad	UNIDAD	30	CUTTER	CHINA	1.700	51.000	TZYX	CHINA	1.780	53.400	FOSKA	CHINA	1.676	50.280

11	43201811-001	Tipo: DVD Grabable., Velocidad Máxima: 8x, Capacidad: 4.7 Gb., Contenido: 50 unidades por Tubo.	Unidad	TUBO	10	PRINCO	CHINA	105.000	1.050.000	MAXELL	TAIWAN	106.020	1.060.200	MAXELL	TAIWÁN	373.000	3.730.000
12	14111531-001	Libro acta tamaño oficio de 200 hojas numeradas en el adverso, gramaje mínimo de 60 grs., cocido a hilo o presilla.	Unidad	UNIDAD	20	IMPRESOL	NACIONAL	19.500	390.000	IMPRESOL	NACIONAL	21.330	426.600	GUAIRÁ	PARAGUAY	23.500	470.000
13	60121526-001	Lapicera Flotin Nº 0,7. Con carga incluída de tinta en negro	Unidad	UNIDAD	20	PARKER	USA	48.000	960.000	PARKER	FRANCIA	67.790	1.355.800	PARKER	UNITED KINGDOM	89.638	1.792.760
14	60121535-001	Borrador de goma para tinta	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	CHINA	1.200	240.000	MERCUR	BRASIL	1.000	200.000	ZAP	BRASIL	450	90.000
15	44122011-009	Carpeta archivadora con tapa transparente	Unidad	UNIDAD	200	OFFICE	CHINA	1.700	340.000	JUDE	CHINA	1.340	268.000	OFFICE	CHINA	1.860	372.000
16	60101405-001	Cinta tricolor en rollo de 100 metros por 3,5 cms. De ancho para inauguración y/o regalos	Unidad	UNIDAD	10	MH	CHINA	24.000	240.000	PANAMA	PANAMA	208.635	2.086.350	GUAIRÁ	PARAGUAY	283.392	2.833.920
17	31201505-001	Cintas doble faz (pegamento en ambos lados de lacinta) 19 mm de ancho como mínimo. De alta adhesión para empapar, sujetar o rotular. Resistencia a la adhesión, aplicables sin manchar. Rollos de 50 mts, como mínimo.	Unidad	UNIDAD	100	POLO	NACIONAL	8.950	895.000	POLOS	NACIONAL	8.990	899.000	POLOS	PARAGUAY	16.262	1.626.200

18	31201510 -004	Cinta de papel , para sellar sobres	Unidad	UNIDAD	100	POLO	NACIONAL	6.950	695.000	POLOS	NACIONAL	3.810	381.000	POLOS	PARAGUAY	3.226	322.600
19	44101716 -001	Perforadora de papel con estructura metálica con palanca y capacidad para perforar mínimo 150 hojas.	Unidad	UNIDAD	55	ALWIN	CHINA	220.000	12.100.000	ALLWIN	CHINA	198.000	10.890.000	HTONE	CHINA	386.185	21.240.175
20	31201512 -001	Cinta adhesiva transparente. Fina	Unidad	UNIDAD	100	COSMOS	CHINA	950	95.000	POLOS	NACIONAL	700	70.000	POLOS	PARAGUAY	746	74.600
21	60121509 -001	Crayolas caja por 12 unidades	Unidad	CAJA	5	ACRIMEX	BRASIL	8.250	41.250	FABER CASTELL	BRASIL	11.610	58.050	ACRILEX	BRASIL	2.776	13.880
22	44121706 -001	Lapiz de grafito (lápiz de papel), con punta afilada, mina HB de alta resistencia, PRODUCIDO EN MADERA REFORESTADA o RESINA TERMO PLÁSTICA	Unidad	UNIDAD	1.000	FABER C.	BRASIL	850	850.000	GEMINIS	CHINA	450	450.000	FOSKA	CHINA	390	390.000
23	44121707 -002	Lapices de Colores en caja de 12	Unidad	CAJA	20	MOSPAS	CHINA	9.500	190.000	FABER CASTELL	BRASIL	13.030	260.600	ACRILEX	BRASIL	9.450	189.000
24	60121123 -001	Papel contac transparente en rollos de 45 cm x 10 metros como mínimo.	Unidad	UNIDAD	30	GEMINIS	CHINA	32.000	960.000	GEMINIS	CHINA	19.000	570.000	IMP	CHINA	36.000	1.080.000
25	60121226 -001	Pinceles para temperas N° 2	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	CHINA	2.900	29.000	TIGRE	BRASIL	1.900	19.000	HTONE	CHINA	1.190	11.900
26	60121226 -001	Pinceles para temperas N° 4	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	CHINA	2.900	29.000	TIGRE	BRASIL	1.925	19.250	HTONE	CHINA	1.309	13.090
27	60121226 -001	Pinceles para temperas N° 6	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	CHINA	2.900	29.000	TIGRE	BRASIL	2.000	20.000	HTONE	CHINA	1.507	15.070
28	60121226 -001	Pinceles para temperas N° 8	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	CHINA	2.900	29.000	TIGRE	BRASIL	2.240	22.400	HTONE	CHINA	1.666	16.660

29	60121226 -001	Pinceles para temperas N° 10	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	CHINA	3.200	32.000	TIGRE	BRASIL	2.710	27.100	HTONE	CHINA	1.884	18.840
30	44111509 -010	Porta documento, Folio de plástico transparente tamaño oficio. Paquetes de 100 unidades.	Unidad	PAQUETE	20	CH	CHINA	28.000	560.000	XMZ	CHINA	17.000	340.000	FOSKA	CHINA	23.360	467.200
31	44111509 -007	Porta lápices De acrílico negro o colores para escritorio, mediano de 10 cm x 6 cm como mínimo.	Unidad	UNIDAD	10	ACRIMEX	BRASIL	23.000	230.000	GEMINIS	CHINA	5.950	59.500	PIZZINI	ARGENTINA	6.611	66.110
32	24111503 -9999	plastico con burbuja transparente, por 120 mts.	Unidad	UNIDAD	10	POLO	CHINA	210.000	2.100.000	POLOS	NACIONAL	202.500	2.025.000	POLOS	PARAGUAY	233.000	2.330.000
33	44121615 -001	Presilladora Medianas, Para carga 24/06 a 24/13, con estructura de metal.	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	CHINA	39.000	1.950.000	DIAO	CHINA	55.000	2.750.000	EAGLE	CHINA	68.749	3.437.450
34	60123604 -001	Purpurina en potes	Unidad	UNIDAD	20	ACRIMEX	BRASIL	1.400	28.000	PURPURIN	CHINA	2.100	42.000	IMP	CHINA	1.300	26.000
35	44121624 -003	Regla de metal de 30 centimetros	Unidad	UNIDAD	10	INCH	CHINA	3.200	32.000	INCH	CHINA	3.200	32.000	INCH	CHINA	3.245	32.450
36	44121604 -001	Sellador automatico rectangular con sistema de autoentintaje, tamaño máxima de sellado 14 x 38 mm, como mínimo. Con lámina de hasta 4 líneas, como mínimo.	Unidad	UNIDAD	20	AUTOMA TIK	CHINA	42.500	850.000	COLOP	AUSTRIA	47.250	945.000	AUTOMATI K	CHILE	30.000	600.000

37	44121604 -006	Sello Foliador automático de acero inoxidable de alto performance 6 dígitos como mínimo. Metálico, impresión multiple del mismo numero de folio. Incluye lápiz plástico para girar los dígitos, incluye tinta y 2 cojinetes. Instructivo en español.	Unidad	UNIDAD	15	FOSKAS	CHINA	95.000	1.425.000	GREAT WALL	CHINA	85.000	1.275.000	AUTOMATI K	CHILE	259.000	3.885.000
38	44122008 -001	Juego separadores para clasificación y ordenador de documentos. Fabricados en PVC rígido, colores surtidos. Pestaña troquelada al margen y diferentes perforaciones. Paquete de 10 unidades.	Unidad	PAQUETE	100	KUATIA	NACIONAL	7.500	750.000	JILAILI	CHINA	8.710	871.000	INDEZ	CHINA	8.660	866.000
39	44121618 -001	Tijera de oficina, De acero inoxidable y con mango plástico de 15 cm de largo como mínimo.	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	CHINA	2.500	125.000	SHIF	CHINA	4.100	205.000	FOSKA	CHINA	8.329	416.450
40	44121618 -001	Tijera de oficina, De acero inoxidable, y con mango de plástico 19 cm de largo como mínimo.	Unidad	UNIDAD	102	ALAMO	CHINA	4.400	448.800	SHIF	CHINA	4.100	418.200	FOSKA	CHINA	6.148	627.096
41	44121624 -001	Regla de plastico transparente de 30 centimetros	Unidad	UNIDAD	205	INCH	CHINA	850	174.250	INCH	CHINA	700	143.500	HTONE	CHINA	838	171.790

42	60121526 -003	Repuestos para lapicera Parker Flotimbol	Unidad	UNIDAD	60	PARKER	USA	16.500	990.000	PARKER	FRANCIA	17.960	1.077.600	PARKER	UNITED KINGDOM	35.036	2.102.160
43	60121202 -001	Tempera en cajas de 12 unidades	Unidad	CAJA	15	ACRIMEX	BRASIL	9.500	142.500	ACRILEX	BRASIL	9.260	138.900	ACRILEX	BRASIL	9.340	140.100
44	55121606 -001	Etiquetas autoadhesivas para rotulados	Unidad	CAJA	2	PEGASOL A	ARGENTIN A	8.500	17.000	PEGASDLA	ARGENTINA	11.210	22.420	RIDPEL	PARAGUAY	10.000	20.000
45	44122016 -001	Aprieta papel tipo pinza de 19 mm en caja de 12 unidades	Unidad	CAJA	20	BLINDER C.	CHINA	2.800	56.000	WEISHU	CHINA	3.565	71.300	BINDER	CHINA	2.245	44.900
46	44122016 -001	Aprieta papel tipo pinza de 32 mm en caja de 12 unidades	Unidad	CAJA	20	BLINDER C.	CHINA	7.500	150.000	WEISHU	CHINA	7.775	155.500	BINDER	CHINA	6.255	125.100
47	44122016 -001	Aprieta papel tipo pinza de 41 mm en caja de 12 unidades	Unidad	CAJA	20	BLINDER C.	CHINA	12.500	250.000	WEISHU	CHINA	12.230	244.600	BINDER	CHINA	8.878	177.560
4B	43201803 -001	Disco duro externo de 1 TB	Unidad	UNIDAD	4	TDSHIBA	CHINA	390.000	1.560.000	SEAGATE	CHINA	434.920	1.739.6B0	TOSHIBA	CHINA	433.000	1.732.000
49	43201B03 -001	Disco duro externo de 3 T8	Unidad	UNIDAD	20	TDSHIBA	CHINA	790.000	15.800.000	SEAGATE	CHINA	889.360	17.7B7.200	TOSHIBA	CHINA	824.000	16.480.000
50	43201B03 -001	Disco duro externo de 5 TB	Unidad	UNIDAD	9	SEAGATE	CHINA	990.000	8.910.000	SEAGATE	CHINA	1.444.640	13.001.760	SEAGATE	CHINA	1.020.000	9.180.000
51	43201803 -001	Disco duro interno de 1 T8	Unidad	UNIDAD	4	TOSHIBA	CHINA	295.000	1.180.000	SEAGATE	CHINA	354.900	1.419.600	TOSHIBA	CHINA	326.000	1.304.000
52	43201B03 -001	Disco duro interno de 3 TB	Unidad	UNIDAD	4	TOSHIBA	CHINA	595.000	2.380.000	SEAGATE	CHINA	646.040	2.5B4.160	TDSHIBA	CHINA	645.000	2.580.000
Precio Total									**64.543.800**				**70.686.670**				**86.244.841**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. EDBERTA MENDOZA

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Abg. Gustavo Servian Roteta
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

LOTE N° 2 CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS HEWLETT-PACKARD, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								FM Comercial de Francisco Mendoza	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unit. (iva inc)	Precio total
1	44103103-001	Cartucho original de tóner negro Laserjet HP 26X (CF226X) para más de 6,000 impresiones	Unidad	UNIDAD	10	HP	USA	1.500.000	15.000.000
Precio Total									15.000.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. EDBERTA MENDOZA

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL JOVER MALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE N° 1 ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								Papelera Guairá S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unit. (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	55121616-001	Señaladores banderita de papel, autoadhesiva reposicionables de 4 colores por 50 unidades por color como mínimo, medidas de entre 15 a 25 mm x 50 a 51 mm	Unidad	BLISTER	80	Duson	China	6.333	506.640
2	44122015-007	Bibliorato archivador lomo ancho.Con etiqueta en el lomo, tamaño oficio, tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compresor de metal.	Unidad	UNIDAD	300	Riopel	Paraguay	7.787	2.336.100
3	44122015-006	Bibliorato archivador lomo fino.Con etiqueta en el lomo, tamaño oficio, tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compresor de metal.	Unidad	UNIDAD	80	Riopel	Paraguay	7.7B7	622.960
4	60121535-002	Borrador Blanco no tóxico, sin PVC, tamaño 50 x 20 mm como mínimo, con funda plástica para agarrar	Unidad	UNIDAD	160	Memoris	China	1.160	185.600
5	31201512-001	Cinta adhesiva ancha transparente para embalaje, de 48mm x 25 metros, como mínimo. Deben constar (de fábrica) en el suministro las medidas del producto.	Unidad	UNIDAD	160	De	Paraguay	1.970	315.200
6	44122104-001	Clips chico niquelados de punta ovalada, de 1,1 de grosor, 28 mm de largo y 7 mm de ancho, como mínimo, en cajas x 100 unidades como mínimo.	Unidad	CAJA	80	Seagull	China	1.257	100.560
7	44122104-003	Clips Grande niquelados de punta ovalada, Diámetro 1,7 mm de grosor, largo 49 mm y 10 mm de ancho, como mínimo, en cajas x 100 unidades como mínimo	Unidad	CAJA	79	Seagull	China	3.512	277.448
8	44121802-002	Corrector liquido base de agua, con pincel, con contenido de entre 18 a 20 ml Vencimiento > 1 año.	Unidad	UNIDAD	80	Soni	India	1.687	134.960
9	44121619-001	Sacapuntas de metal de 1 agujero en material inoxidable	Unidad	UNIDAD	80	Imp	China	628	50.240

10	44121612-003	Cutter grande con mango de plástico, de hojas anchas de acero. Cierre de seguridad y cuchilla seccionable y recambiable.	Unidad	UNIDAD	24	Foska	China	1.676	40.224
11	43201811-001	Tipo: DVD Grabable., Velocidad Máxima: 8x, Capacidad: 4.7 Gb., Contenido: 50 unidades por Tubo.	Unidad	TUBO	8	Maxell	Taiwán	373.000	2.984.000
12	14111531-001	Libro acta tamaño oficio de 200 hojas numeradas en el adverso, gramaje mínimo de 60 grs., cocido a hilo o presilla.	Unidad	UNIDAD	16	Guairá	Paraguay	23.500	376.000
13	60121526-001	Lapicera Flotin Nº 0,7. Con carga incluída de tinta en negro	Unidad	UNIDAD	16	Parker	United Kingdom	89.638	1.434.208
14	60121535-001	Borrador de goma para tinta	Unidad	UNIDAD	160	Zap	Brasil	450	72.000
15	44122011-009	Carpeta archivadora con tapa transparente	Unidad	UNIDAD	160	Office	China	1.860	297.600
16	60101405-001	Cinta tricolor en rollo de 100 metros por 3,5 cms. De ancho para inauguración y/o regalos	Unidad	UNIDAD	8	Guairá	Paraguay	283.392	2.267.136
17	31201505-001	Cintas doble faz (pegamento en ambos lados de lacinta) 19 mm de ancho como mínimo. De alta adhesión para empapar, sujetar o rotular. Resistencia a la adhesión, aplicables sin manchar. Rollos de 50 mts, como mínimo.	Unidad	UNIDAD	90	Polos	Paraguay	16.262	1.463.580
18	31201510-004	Cinta de papel , para sellar sobres	Unidad	UNIDAD	80	Polos	Paraguay	3.226	258.080
19	44101716-001	Perforadora de papel con estructura metálica con palanca y capacidad para perforar mínimo 150 hojas.	Unidad	UNIDAD	40	Htone	China	386.185	15.447.400
20	31201512-001	Cinta adhesiva transparente. Fina	Unidad	UNIDAD	80	Polos	Paraguay	746	59.680
21	60121509-001	Crayolas caja por 12 unidades	Unidad	CAJA	4	Acrilex	Brasil	2.776	11.104
22	44121706-001	Lapiz de grafito (lápiz de papel), con punta afilada, mina HB de alta resistencia, PRODUCIDO EN MADERA REFORESTADA o RESINA TERMO PLÁSTICA	Unidad	UNIDAD	800	Foska	China	390	312.000
23	44121707-002	Lapices de Colores en caja de 12	Unidad	CAJA	16	Acrilex	Brasil	9.450	151.200
24	60121123-001	Papel contac transparente en rollos de 45 cm x 10 metros como mínimo.	Unidad	UNIDAD	24	mp	China	36.000	864.000

25	60121226-001	Pinceles para temperas N° 2	Unidad	UNIDAD	8	Htone	China	1.190	9.520
26	60121226-001	Pinceles para temperas N° 4	Unidad	UNIDAD	8	Htone	China	1.309	10.472
27	60121226-001	Pinceles para temperas N° 6	Unidad	UNIDAD	9	Htone	China	1.507	13.563
28	60121226-001	Pinceles para temperas N° 8	Unidad	UNIDAD	8	Htone	China	1.666	13.328
29	60121226-001	Pinceles para temperas N° 10	Unidad	UNIDAD	8	Htone	China	1.884	15.072
30	44111509-010	Porta documento, Folio de plástico transparente tamaño oficio. Paquetes de 100 unidades.	Unidad	PAQUETE	16	Foska	China	23.360	373.760
31	44111509-007	Porta lápices De acrílico negro o colores para escritorio, mediano de 10 cm x 6 cm como mínimo.	Unidad	UNIDAD	8	Pizzini	Argentina	6.611	52.888
32	24111503-9999	plastico con burbuja transparente, por 120 mts.	Unidad	UNIDAD	8	Polos	Paraguay	233.000	1.864.000
33	44121615-001	Presilladora Medianas, Para carga 24/06 a 24/13, con estructura de metal.	Unidad	UNIDAD	40	Eagle	China	68.749	2.749.960
34	60123604-001	Purpurina en potes	Unidad	UNIDAD	16	Imp.	China	1.300	20.800
35	44121624-003	Regla de metal de 30 centimetros	Unidad	UNIDAD	8	Inch	China	3.245	25.960
36	44121604-001	Sellador automatico rectangular con sistema de autoentintaje, tamaño máxima de sellado 14 x 38 mm, como mínimo. Con lámina de hasta 4 líneas, como mínimo.	Unidad	UNIDAD	16	Automatik	Chile	30.000	480.000
37	44121604-006	Sello Foliador automático de acero inoxidable de alto performance 6 dígitos como mínimo. Metálico, impresión multiple del mismo numero de folio. Incluye lápiz plástico para girar los dígitos, incluye tinta y 2 cojinetes. Instructivo en español.	Unidad	UNIDAD	12	Automatik	Chile	259.000	3.108.000
38	44122008-001	Juego separadores para clasificación y ordenador de documentos. Fabricados en PVC rígido, colores surtidos. Pestaña troquelada al margen y diferentes perforaciones. Paquete de 10 unidades.	Unidad	PAQUETE	80	Indez	China	8.660	692.800
39	44121618-001	Tijera de oficina, De acero inoxidable y con mango plástico de 15 cm de largo como mínimo.	Unidad	UNIDAD	40	Foska	China	8.329	333.160

40	44121618-001	Tijera de oficina, De acero inoxidable, y con mango de plástico 19 cm de largo como mínimo.	Unidad	UNIDAD	81	Foska	China	6.148	497.988
41	44121624-001	Regla de plastico transparente de 30 centimetros	Unidad	UNIDAD	164	Htone	China	838	137.432
42	60121526-003	Repuestos para lapicera Parker Flotimbol	Unidad	UNIDAD	48	Parker	United Kingdom	35.036	1.681.728
43	60121202-001	Tempera en cajas de 12 unidades	Unidad	CAJA	12	Acrilex	Brasil	9.340	112.080
44	55121606-001	Etiquetas autoadhesivas para rotulados	Unidad	CAJA	2	Riopel	Paraguay	10.000	20.000
45	44122016-001	Aprieta papel tipo pinza de 19 mm en caja de 12 unidades	Unidad	CAJA	18	Binder	China	2.245	40.410
46	44122016-001	Aprieta papel tipo pinza de 32 mm en caja de 12 unidades	Unidad	CAJA	15	Binder	China	6.255	93.825
47	44122016-001	Aprieta papel tipo pinza de 41 mm en caja de 12 unidades	Unidad	CAJA	16	Binder	China	8.878	142.048
48	43201803-001	Disco duro externo de 1 TB	Unidad	UNIDAD	4	Toshiba	China	433.000	1.732.000
49	43201803-001	Disco duro externo de 3 TB	Unidad	UNIDAD	15	Toshiba	China	824.000	12.360.000
50	43201803-001	Disco duro externo de 5 TB	Unidad	UNIDAD	7	Seagate	China	1.020.000	7.140.000
51	43201803-001	Disco duro interno de 1 TB	Unidad	UNIDAD	2	Toshiba	China	326.000	652.000
52	43201803-001	Disco duro interno de 3 TB	Unidad	UNIDAD	4	Toshiba	China	645.000	2.580.000
Precio Total									67.520.714

Lic. Rilsa Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. ROBERTA MENDOZA

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

LIC. ANIBAL LOPEZ TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Abg. Gustavo Servian Rotela
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
259782

2 5 9 7 8 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1031203, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 septiembre 2017, 14:01 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
sxdw azjf xcbr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
259784
2 5 9 7 8 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MACARENA RUIZ OREGGIONI** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3525946, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 septiembre 2017, 14:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9ooc qrhc maqh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
259786
2 5 9 7 8 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUILLERMO RUIZ OREGGIONI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3995511, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 septiembre 2017, 14:03 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qjzp b1rj kc8p
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
261991
2 6 1 9 9 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2333596, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 octubre 2017, 9:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã kolãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
oni6 5fic bddi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
261993

261993

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3020794, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 octubre 2017, 9:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lg4i znff elcl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
262002

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3312465, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 octubre 2017, 9:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
5b2o fsr5 o5ar
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
262010

262010

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 503840, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 octubre 2017, 9:57

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gjwn gvko 3gak
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador